PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

CARACTERÍSTICAS

Este producto está diseñado para clientes que desean adquirir, construir, remodelar o ampliar una vivienda o inmueble. Ofrece financiamiento a mediano y largo plazo con condiciones ajustadas a la capacidad de pago del cliente, facilitando el acceso a soluciones habitacionales de forma segura y planificada.

BENEFICIOS

- Financiamiento para compra, mejora o ampliación de vivienda.
- Hasta 80% del valor del inmueble.
- Condiciones ajustadas al ingreso.

RIESGOS

- Pérdida del inmueble en caso de incumplimiento.
- Intereses de mora por atraso en pagos.
- Impacto negativo en el historial crediticio por incumplimiento.
- Variación de tasas según el mercado.

Nota: En caso de que el préstamo no cuente con una tasa de interés fija, esta podrá variar conforme a las condiciones del mercado.

REQUISITOS

- Solicitud firmada.
- Copia de cédula o pasaporte.
- Documentos civiles según aplique.
- Certificación de ingresos.
- Certificación de estado jurídico del inmueble.
- Impuesto de patrimonio inmobiliario (IPI).
- Titulo original.
- Tasación vigente por un tasador autorizado por ABONAP.
- Otros requisitos pueden aplicar.

OBLIGACIONES

- Pagar las cuotas en las fechas acordadas.

- Mantener información financiera actualizada.
- Mantener la garantía en condiciones óptimas.

CANCELACIÓN DE PRODUCTO

- El préstamo debe estar pagado en su totalidad.
- El cliente puede solicitar la cancelación en sucursal, centro de atención telefónica, área de cobros o por correo electrónico.
- El banco valida la identidad y refiere al Oficial de Negocios.
- Liberación de la garantía hipotecaria.
- Tiempo máximo: hasta 7 días laborables una vez liberada la garantía.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES

- Generar formulario de reclamaciones mediante los medios disponibles (Sucursal, WhatsApp, teléfono).
- Recibir comprobante sellado digitalmente.
- ABONAP podrá requerir documentos adicionales.
- No suspende obligaciones salvo cargos no reconocidos.
- No tiene costo.

Para tramitar la respuesta a su reclamo, ABONAP cuenta con los siguientes plazos máximos contados a partir de la fecha de recepción de mismo:

1. La entidad dispone de un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha en que la reclamación fue presentada para solucionar la reclamación.
2. Si la reclamación es considerada compleja, el plazo de respuesta podrá extenderse hasta cuarenta y cinco (45) días calendario.
3. El plazo podrá extenderse hasta ciento ochenta (180) días calendario, para las reclamaciones sobre productos de tarjetas de crédito, en los que deban intervenir marcas internacionales.
4. En caso de que ABONAP no responda la reclamación en los plazos establecidos o que la respuesta no resulte satisfactoria, dispondrá de un plazo de hasta sesenta (60) días calendario para presentar de manera escrita su reclamación por ante la Oficina de ProUsuario de la Superintendencia de Bancos, contado a partir de la fecha en que debió ser emitida la respuesta o de la notificación de esta, a través de los siguientes canales:
    - Oficina Santo Domingo: Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, Local No. 26.
    - Oficina Santiago: Av. Benito Juárez No. 1 esq. Av. Juan Pablo Duarte, Villa Olga.
    - Tel: 809-731-3535.

- Correo electrónico: contacto@prousuario.gob.do,
- página Web: https://prousuario.gob.do.

USO RESPONSABLE

- Solicitar solo el monto necesario.
- Evaluar la capacidad real de pago.
- Mantener un control de ingresos y gastos.

VER TARIFARIO (LINK)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Tasa anual efectiva (TAE):** Corresponde al costo total de la(s) operación(es) activa(s) a otorgar al usuario, expresado en un porcentaje anualizado, que incluye además del interés nominal, los cargos, comisiones, seguros obligatorios e impuestos que la entidad cobrará o retendrá al mismo. **M**= Monto de Capital, **P**=Plazo, **T**= Tasa de interés nominal, **I**= Monto de interés, **S**= Monto prima mensual de seguro, **MS**= Monto seguros, **G**= Gastos de cierre, **C**= Comisiones.

  La TAE informada del producto ofertado o contratado será la indicada en los documentos entregados, siempre que se mantengan y cumplan los términos y condiciones del producto contratado.
- **Tasa de interés nominal:** Corresponde al porcentaje anualizado que cobran o pagan según corresponda, los intermediarios financieros por las operaciones activas (de crédito) o pasivas (de depósitos).
- **Comisión por mora:** Cargo aplicado por la no realización del pago mínimo dentro de la fecha límite establecida. **CV**= Cuota mensual vencida, **CM**=% de comisión por mora.
- **Tramites de préstamo:** Cargo aplicado por el proceso de gestión.
- **Comisión por abono anticipado:** Cargo aplicado por la realización de abonos al capital en tiempo previo al permitido. **CO**= Comisión **MA**= Monto abonado ***%PEN**= Porcentaje de penalidad.
- **Comisión por cancelación anticipada:** Cargo aplicado por la cancelación del préstamo antes de la fecha establecida en el contrato. **CO**= Comisión, **CA**= Capital Adeudado ***%PEN**= Porcentaje de penalidad.

Para contratar este producto, requieren información adicional o presentar alguna duda respecto a la información aquí mostrada, favor comunicarse con nuestros ejecutivos de negocios, al teléfono: 809-296-7001 o al correo: servicioalcliente@abonap.com.do.